



SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 13-117014- -00003-0000

Fecha: 2013-08-14 16:42:24 Dep. 2020 DIR.NUEVASCR
Tra. 11 PATENTEIYII Eve: 378 FASENACIONALI
Act. 608 MODIFICASOLICIT Folios: 8

ción

DIRECCIÓN DE NUEVAS CREACIONES
MODIFICACIONES Y/O CORRECCIONES

1. Identificación del Trámite

- ☐ Error material
- ☒ Patente de Invención
- ☐ Patente de Modelo de Utilidad
- ☐ Registro de Diseño Industrial
- ☐ Esquema de Trazado de Circuitos Integrados
- ☒ Modificación a una Solicitud en trámite

2. Datos del solicitante

Persona Natural



Persona Jurídica



LIMITED LIABILITY COMPANY "NEARMEDIC PLUS"

Nombre o denominación / Nombre o razón social completa

Nombre representante legal

Tipo de empresa Micro ☐ Pequeña ☐ Mediana ☐ Otra ☐

Documento de identificación: ☐ C.C. ☐ C.E. ☐ NIT ☐ Otro Número _____

Nacionalidad/Pais de constitución	Dirección y domicilio del titular	Ciudad
Rusia	Ul. 4-aya Tverskaya-Yamskaya, 2/11-2, Moscú, 125047, Rusia	Moscú
Dirección electrónica		No. Fax
clientes@cavelier.com		2 11 86 50
		Número telefónico
		3 47 36 11



Autorizo expresamente a la Superintendencia de Industria y Comercio para que todas las comunicaciones sean enviadas a través de la dirección de correo electrónico

3. Datos del apoderado:

Apellidos y Nombre
De Páez Luz Clemencia

Documento de identificación
C.C. 35.456.344

Tarjeta profesional
T.P.A. 23.555

Dirección y domicilio		Ciudad
Carrera 4ª No. 72 –35		Bogotá
Dirección electrónica		No. Fax
cavelier@cavelier.com		2 11 86 50
		Número telefónico
		3 47 36 11
En caso de haber presentado poder general para asuntos que se adelanten ante la Delegatura de Propiedad Industrial, sírvase indicar el número de su radicación o protocolo de poder general		

4. Datos del trámite

Corrección:

Expediente No 13.117.014

Aparece

Debe ser

Modificación:

- ☒ **Modificación al capítulo reivindicatorio.**
Presento nuevo capítulo reivindicatorio compuesto por 10 reivindicaciones y pido respetuosamente que el examen de patentabilidad sea realizado sobre estas nuevas reivindicaciones presentadas. Respetuosamente manifiesto que a pesar de eliminar materia del pliego reivindicatorio originalmente presentado, mi representada no renuncia a la protección que pueda obtener sobre dicha materia y se reserva el derecho de presentar una solicitud divisional que la contenga durante el trámite de la presente solicitud, beneficiándose de la fecha de prioridad inicialmente reivindicada.
- ☐ **Modificación al capítulo descriptivo.**
- ☐ **Modificación al resumen.**
- ☐ **Modificación a los dibujos.**

5. Anexos

- ☒ Comprobante de pago de la tasa para la presentación de la corrección y/o modificación por \$125.000.
- ☐ Poder, si fuere el caso.
- ☒ Documento que contiene las modificaciones o correcciones.
- ☐ Copia de la solicitud y sus anexos en formato magnético.

6. Firma

Nombre y apellidos

LUZ CLEMENCIA DE PAEZ

C.C. 35.456.344 DE Usaquén

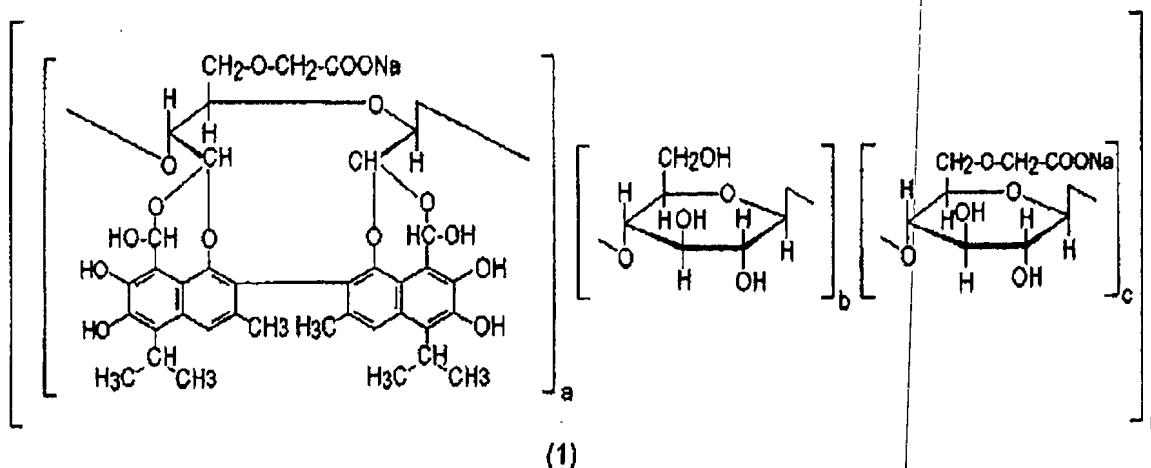
Firma

Luz Clemencia De Paez

Tarjeta Profesional 23.555

REIVINDICACIONES

1. Método de producción de un copolímero de carboximetilcelulosa sódica con un grado de sustitución de 0,35 a 0,80 y gosipol, de fórmula (1):



en la que

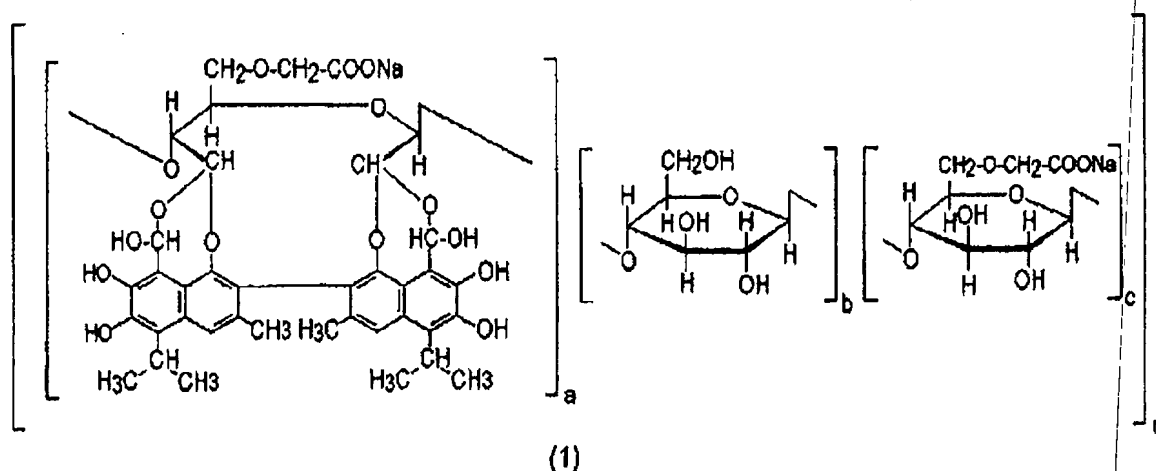
$a:b:c = 1:(3-6):(5-7)$,

$n = 40-50$;

con un peso molecular de 120.000-130.000,

comprendiendo el método hacer reaccionar una disolución 10 acuosa de carboximetilcelulosa sódica con un grado de sustitución de 0,35 a 0,80 con una disolución acuosa de ácido peryódico o peryodato de sodio, seguido por aislar dialdehído-carboximetilcelulosa, tratar el producto resultante con gosipol o ácido acético-gosipol y luego 15 con una disolución alcalina acuosa, y aislar un producto deseado mediante precipitación con un disolvente orgánico, caracterizado porque la disolución acuosa de carboximetilcelulosa sódica con un grado de sustitución de 0,35 a 0,80 se hace reaccionar con la disolución 20 acuosa de ácido peryódico o peryodato de sodio mientras se hace pasar dióxido de carbono a través de la disolución de reacción hasta alcanzar un pH de 3,0 a 4,5.

2. Uso de un copolímero de carboximetilcelulosa sódica con 25 un grado de sustitución de 0,35 a 0,80 y gosipol, de fórmula (1):



en la que

$a:b:c = 1:(3-6):(5-7)$,

$n = 40-50$;

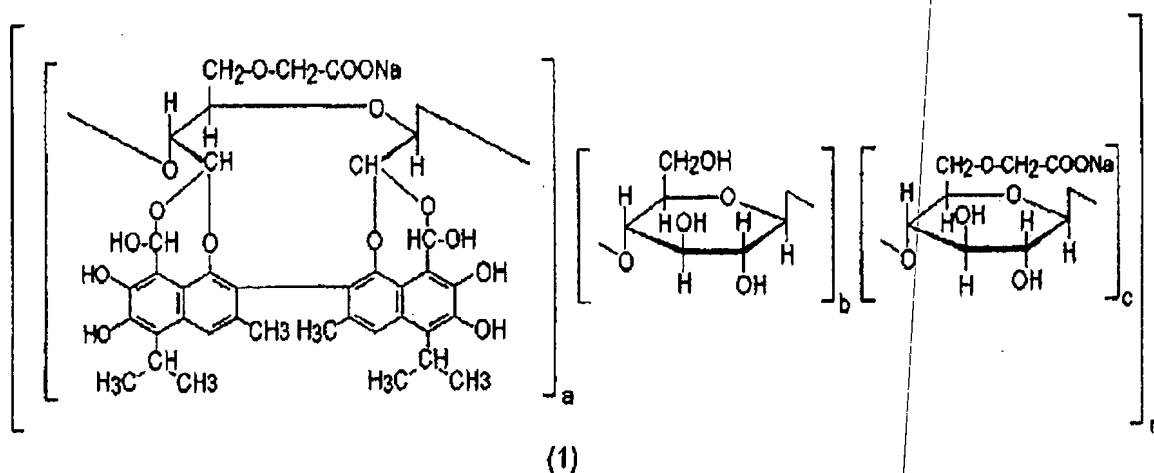
con un peso molecular de 120.000-130.000, 5

en terapia compleja de pacientes con trastornos autistas y alteraciones cognitivas.

3. Uso según la reivindicación 2, en el que el copolímero de carboximetilcelulosa sódica con un grado de sustitución de 0,35 a 0,80 y gosipol, de fórmula (1), se produce mediante el método según la reivindicación 1.

4. Uso según la reivindicación 2 ó 3, en el que el copolímero de carboximetilcelulosa sódica con un grado de sustitución de 0,35 a 0,80 y gosipol, de fórmula (1) se usa en combinación con un medicamento para el tratamiento de trastornos cognitivos seleccionados de uno a más neurolépticos, antidepresivos, anticonvulsivos o una combinación de los mismos.

5. Composición farmacéutica para su uso en terapia compleja de pacientes con trastornos autistas y alteraciones cognitivas, que comprende, como principio activo, una cantidad terapéuticamente eficaz de un copolímero de carboximetilcelulosa sódica con un grado de sustitución de 0,35 a 0,80 y gosipol, de fórmula (1)



en la que

$a:b:c = 1:(3-6):(5-7)$,

$n = 40-50$;

con un peso molecular de 120.000-130.000, 5

y aditivos farmacéuticamente aceptables.

6. Composición farmacéutica según la reivindicación 5, que comprende los siguientes componentes, % en peso:

el principio activo de fórmula (1) – el 10,0-16,0,

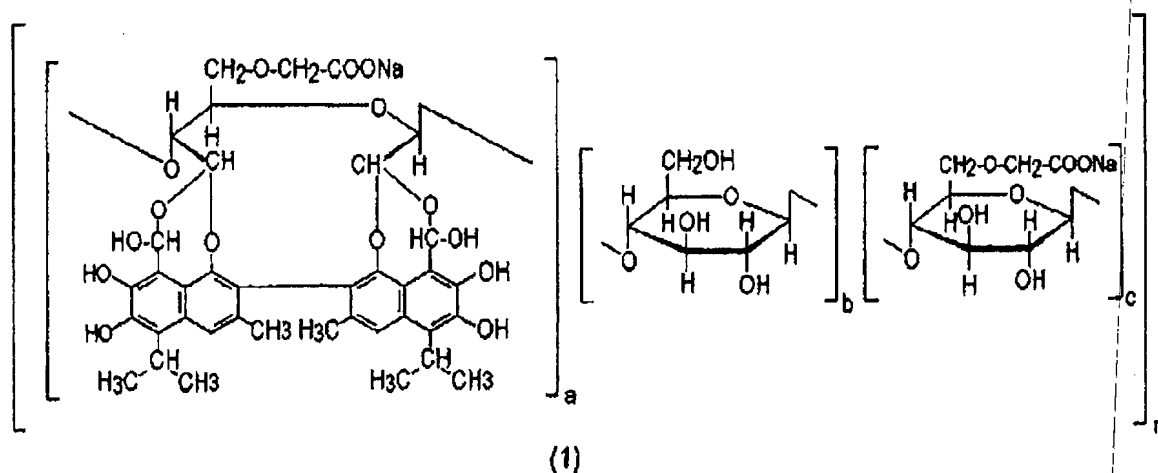
almidón – el 10,0-20,0, 10

estearato de calcio o magnesio – el 0,6-0,8

Ludipress – hasta el 100.

7. Composición farmacéutica según la reivindicación 5 ó 6, para su uso en una combinación con un medicamento para el tratamiento de trastornos cognitivos, seleccionados 15 de uno o más neurolépticos, antidepresivos, anticonvulsivos o una combinación de los mismos.

8. Combinación para el tratamiento de pacientes con trastornos acústicos y alteraciones cognitivas, que comprende una cantidad terapéuticamente eficaz de un 20 copolímero de carboximetilcelulosa sódica con un grado de sustitución de 0,35 a 0,80 y gosipol, de fórmula (1)



en la que

$a:b:c = 1:(3-6):(5-7)$,

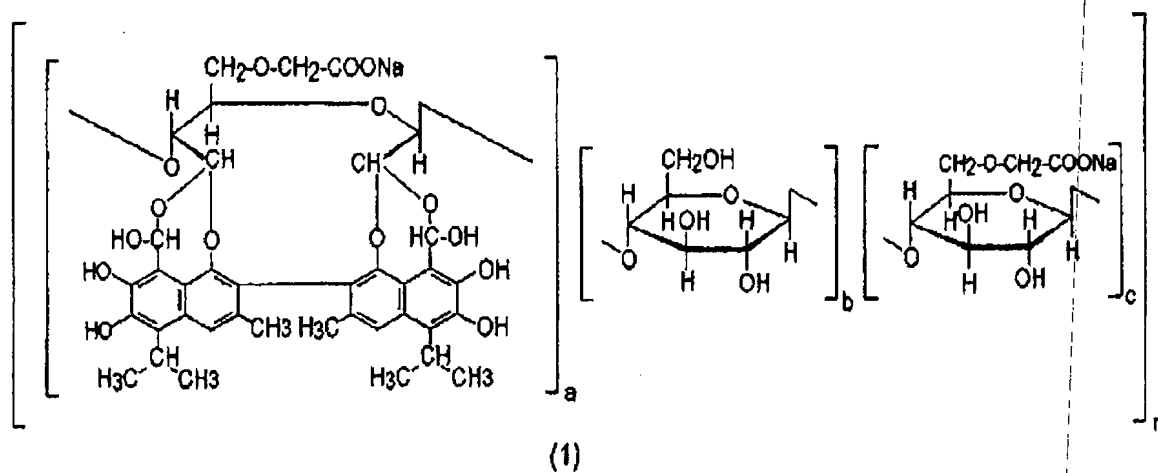
$n = 40-50$;

con un peso molecular de 120.000-130.000, 5

o composición farmacéutica según la reivindicación 5 ó 6; y

una cantidad terapéuticamente eficaz de un medicamento para el tratamiento de trastornos cognitivos, seleccionados de uno o más neurolépticos, 10 antidepresivos, anticonvulsivos o una combinación de los mismos.

9. Uso de un copolímero de carboximetilcelulosa sódica con un grado de sustitución de 0,35 a 0,80 y gosipol, de 10 fórmula (1)



en la que

$a:b:c = 1:(3-6):(5-7)$,

$n = 40-50$; 15

con un peso molecular de 120.000-130.000,

para producir composición farmacéutica según la reivindicación 5 ó 6.

10. Uso según la reivindicación 9, en el que el copolímero de carboximetilcelulosa sódica con un grado de sustitución de 0,35 a 0,80 y gosipol, de fórmula (1) se produce mediante el método según la reivindicación 1.

SCT\VCB\ID-248984\WPC20241

